

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 86-2015

Guatemala, 21 de abril de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada principalmente a cubrir el pago de sueldos del personal supernumerario y por contrato y sus respectivos complementos, así como tiempo extraordinario en el presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **175** de fecha **20 ABR. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
179	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia)	11	11	<u>724,882</u>	<u>724,882</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>724,882</u>	<u>724,882</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>724,882</u>	<u>724,882</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	724,882	724,882

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES (Q724,882)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 

